

<b>REFERENDUM CONFIRMATORIO 22-23 DE MARZO DE 2026</b>	
<b>¿Para qué se vota?</b>	Mediante el Decreto del Presidente de la República de fecha 13/01/2026, publicado en el Boletín Oficial (Gazzetta Ufficiale), Serie General, n. 10 del 14/01/2026, se ha convocado un <b>referéndum confirmatorio conforme al art. 138 de la Constitución</b> , relativo a: « <b>Normas en materia de ordenamiento jurisdiccional y de institución del Tribunal Disciplinario</b> ».
<b>¿Cómo se vota?</b>	<b>El voto en el exterior se realiza por correspondencia.</b> Los sobres deberán reenviarse al consulado siguiendo atentamente las <b>indicaciones del folleto informativo</b> incluido en el sobre electoral y utilizando únicamente el material proporcionado en el mismo.
<b>¿Quiénes pueden votar en el exterior?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los electores inscritos en el AIRE</b> (Registro de los Italianos Residentes en el Extranjero), que recibirán directamente el sobre electoral en su domicilio de residencia en el exterior.</li> <li>• <b>Los ciudadanos italianos temporalmente en el exterior</b> por un período mínimo de tres meses, exclusivamente POR MOTIVOS DE TRABAJO, ESTUDIO O TRATAMIENTOS MÉDICOS, y los familiares que convivan con ellos en el exterior.</li> </ul> <p><b>ATENCIÓN:</b> el elector temporalmente en el exterior debe presentar la solicitud correspondiente directamente al Municipio italiano de residencia <b>ANTES DEL 18 DE FEBRERO DE 2026</b> para recibir el sobre electoral.</p>
<b>¿Puedo votar en Italia?</b>	Los electores inscritos en el AIRE que deseen votar en Italia deben comunicarlo al Consulado correspondiente dentro del décimo día siguiente a la convocatoria, es decir, <b>antes del 24/01/2026</b> . Esta decisión puede revocarse en cualquier momento hasta <b>el 24/01/2026</b> .
<b>¿Cuándo se vota?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En Italia se vota el <b>domingo 22 y el lunes 23 de marzo de 2026</b>.</li> <li>• <b>Los electores en el exterior votan con antelación</b>, por correspondencia. Los sobres se enviarán al domicilio de residencia a más tardar el <b>4 de marzo de 2026</b>.</li> </ul> <p>Solo se remitirán a Italia para el escrutinio las boletas con el voto que lleguen a la oficina consular de referencia <b>A MAS TARDAR de las 16:00 horas locales del jueves 19 de marzo de 2026</b>.</p> <p><b>ATENCIÓN:</b> los electores que <b>ANTES DEL 8 DE MARZO DE 2026</b> aún no hayan <b>recibido el sobre electoral</b> podrán contactar con su oficina consular para solicitar un <b>DUPLICADO</b>.</p>